



RESOLUCIÓN RV-206/23, DE 18 DE MAYO, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, PREVISTAS EN EL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Vicerrectorado dicta la presente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución RV-187/23, de 28 de abril, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena se publicó concurso público para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. - Dicha convocatoria se publicó en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web <https://www.upct.es/uitt/es/noticias/convocatorias-contratos-y-becas/>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En la convocatoria se establece que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial electrónico y en la página web <https://www.upct.es/uitt/es/noticias/convocatorias-contratos-y-becas/> de la Universidad Politécnica de Cartagena la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que figura en el anexo a la presente Resolución.





FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

18/05/2023 14:01

SEGUNDO: Publíquese en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web <https://www.upct.es/uitt/es/noticias/convocatorias-contratos-y-becas/>.

TERCERO: A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, los interesados tienen un plazo de 10 días hábiles para la presentación de subsanaciones o reclamaciones. Aquellos interesados que no procedan a subsanar sus solicitudes dentro del plazo establecido, se les tendrá por desistidos de su petición y serán excluidos de la convocatoria mediante la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: Registro Electrónico - Solicitud General (<https://sede.upct.es/pagina/registro-electronico>).

CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

En Cartagena, en la fecha indicada de la firma electrónica
LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DIVULGACIÓN
(R-085/23, de 8 de febrero, BORM de 18 de febrero de 2023)

Catalina Egea Gilabert





FIRMADO POR
 Vicerrectora de Investigación, Transferecia y
 Divulgación
 Catalina Egea Gilabert
 18/05/2023 14:01

ANEXO. RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Admitido	Causa Exclusión
José Manuel Nieto Sedano	--	NO	1
Silvia Rey Antón	***5890**	SI	
Ana Belén Conesa Bas	***1405**	NO	2,3
Mireya Navarro Robles	***1752**	SI	
Juan Alberto Vélez Navarro	***2740**	SI	
Javier Cánovas Martínez	***9023**	SI	
Fernando Vallés González de Quevedo	***3212**	SI	
Jennifer Domínguez Cosentino	***3476**	SI	
Ángeles Victoria González Sánchez	***3114**	NO	3
Sandra Zamora Molina	***2347**	SI	
Sergio Tárraga Albaladejo	***6803**	SI	
Ruth Pacheco López	***9486**	SI	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Por no haberse inscrito en el registro electrónico de la UPCT.
2. Por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en el Anexo I
3. Por no aportar Anexo II.

FORMA DE SUBSANACIÓN:

1. Presentar documentación acreditativa de registro en el plazo de solicitudes establecido en la convocatoria.
2. Acreditar estar en posesión de la titulación exigida en el Anexo I (copia del título)
3. Aportar Anexo II.

